



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**JUICIO DE INCONFORMIDAD.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JIN/DIP/2/2021.

**ACTOR:** OMAR ENRIQUE LEAL ESPADAS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 5 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON SEDE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EN REPRESENTACIÓN DE LA COALICIÓN "VA POR CAMPECHE", CONFORMADA POR LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 5 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON SEDE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.-----

**TERCERO INTERESADO:** MANYA FELICITAS JIMÉNEZ GUTIERREZ, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE", ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 5 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/DIP/2/2021**, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por el **CIUDADANO OMAR ENRIQUE LEAL ESPADAS**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 5 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON SEDE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EN REPRESENTACIÓN DE LA COALICIÓN "VA POR CAMPECHE", CONFORMADA POR LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, "EN CONTRA DE LOS RESULTADOS DEL CÓMPUTO DISTRITAL LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA AL CANDIDATO ELECTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADO LOCAL DEL DISTRITO ELECTORAL 5 POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021". El **Magistrado Instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día veintiocho de julio de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diecisiete horas con cuarenta minutos** del día de hoy **veintiocho de julio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

ACTUARÍA



Promociones Vía Electrónica, notifico a las partes y demás interesados, el acuerdo de fecha veintiocho de julio de dos mil veintiuno, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Licda. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones  
y nuestras resoluciones"**



**MAGISTRADO INSTRUCTOR**

**ACUERDO DE APERTURA DE INCIDENTE**

**JUICIO DE INCONFORMIDAD**

**EXPEDIENTE: TEEC/JIN/DIP/2/2021.**

**ACTOR:** OMAR ENRIQUE LEAL ESPADAS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 5 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON SEDE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EN REPRESENTACIÓN DE LA COALICIÓN "VA POR CAMPECHE", CONFORMADA POR LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 5 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON SEDE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.

**TERCERO INTERESADO:** MANYA FELICITAS JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO MORENA ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 5 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** LOS RESULTADOS DEL CÓMPUTO DISTRITAL, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA AL CANDIDATO ELECTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADO LOCAL DEL DISTRITO ELECTORAL 5 POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021.

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:** CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA:** ALEJANDRA MORENO LEZAMA.

Con esta fecha veintiocho de julio de dos mil veintiuno, la suscrita María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al Magistrado Instructor Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, con el estado que guardan los presentes autos. Doy fe. Conste. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



MAGISTRADO INSTRUCTOR

ACUERDO DE APERTURA DE INCIDENTE

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Vistos: El estado que guardan los presentes autos. -----

SE ACUERDA:

PRIMERO: Apertura de incidente de escrutinio y cómputo. De la lectura al escrito de demanda del presente Juicio de Inconformidad presentado por Omar Enrique Leal Espadas, representante propietario del partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo Electoral Distrital 05 con sede en San Francisco de Campeche, Campeche, se advierte que tiene como pretensión la realización por parte de este órgano jurisdiccional electoral local del procedimiento contemplado en el artículo 679 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, consistente en el escrutinio y cómputo de la totalidad de las casillas de la elección de diputados locales del distrito 05. -----

SEGUNDO: En virtud de lo anterior, se ordena turnar el presente expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, a efecto de que proceda aperturar el cuadernillo de incidente, registrándolo en el Libro de Gobierno correspondiente, integrándolo para acordar lo que en derecho corresponda. -----

TERCERO: Procédase a la formulación del proyecto de sentencia interlocutoria correspondiente. -----

CUARTO: A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de resolución correspondiente, se solicita a la Presidencia de este Tribunal, fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la Sesión de Pleno de forma virtual a que se refiere los numerales 674, fracción II, y 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y 20 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y acorde a las disposiciones adoptadas por el Pleno de este Tribunal Electoral como medidas para mitigar la propagación del virus SARS-CoV2 en nuestra localidad. Asimismo, se solicita se publique el presente asunto en la lista que para los mencionados efectos, se fije en los Estrados Electrónicos de este Tribunal, de conformidad con el numeral 682 del ordenamiento antes aludido.-----

Notifíquese por estrados a las partes y demás interesados de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación,



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones  
y nuestras resoluciones"**



**MAGISTRADO INSTRUCTOR**

**ACUERDO DE APERTURA DE INCIDENTE**

Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase**.- Así lo acordó y firma Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Ponente, por ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. - - - - -

**CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.  
MAGISTRADO INSTRUCTOR.**



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Estado de Campeche  
MAGISTRATURA NUMERARIA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (veintiocho de julio dos mil veintiuno) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. - - - - -